

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por decreto del alcalde-presidente, de 23 de abril de 2010, los padrones de las tasas por alcantarillado, entrada de vehículos a través de las aceras y recogida de basuras correspondientes al ejercicio 2010 se encontrarán expuestos al público en el Departamento de Gestión Tributaria por el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los obligados al pago de las citadas tasas podrán formular ante el alcalde-presidente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública de los padrones. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, dicho decreto fija el plazo de ingreso en período voluntario desde el día 20 de mayo hasta el día 20 de julio de 2010, ambos incluidos.

En Humanes de Madrid, a 26 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/4.466/10)